

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



21 de septiembre de 2018

Nº 184

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza AV-10726 denominado Santa Ana en el término municipal de Papatrigo..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Resolución de aprobación del padrón fiscal de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, Ejercicio de 2018 ..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

- Aprobación inicial del expediente 1/2018 de modificación de Presupuesto General 2018 ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Aprobación definitiva del Presupuesto General para el 2018 ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

- Corrección de errores en la publicación de fecha 11 de septiembre de 2018 de las bases y convocatoria de una plaza de auxiliar-administrativo..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Resolución de delegación de las funciones de Alcaldía..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

- Aprobación definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio de 2018 ..... 10

**AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

- Resolución de nombramiento como miembros de la Junta de Gobierno Local ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO**

- Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018 ..... 13
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos ..... 15

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de Títulos Judiciales 122/2018 notificación a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L. y 2ERREINGENIERÍA S.L. .... 16
- Ejecución de Títulos Judiciales 90/2018 notificación legal a IVAN.P NIETO PERALTA ..... 18

**PARTICULAR****COMUNIDAD DE REGANTES DE VILAFRANCA DE LA SIERRA**

- Convocatoria para la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 3 de noviembre de 2018 ..... 20



## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2061/18

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### A N U N C I O

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10726, denominado SANTA ANA, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO DE CAZA DE PAPATRIGO. El objeto del referido expediente es el **procedimiento de prórroga** del coto de caza situado en el término de Papatrigo en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.817,21 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

Ávila, 14 de septiembre de 2018.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila,  
*Rosa San Segundo Romo.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2070/18

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de fecha 17 de septiembre de 2018 se ha aprobado el Padrón Fiscal correspondiente a la Matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ejercicio de 2018, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón Fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de octubre hasta el día 5 de diciembre de 2018, ambos inclusive, durante el cual podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio fiscal en las oficinas de las entidades bancarias de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 5 de diciembre de 2018, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes a esta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados.

Ávila, 17 de septiembre de 2018.

La Tte. Alcalde Delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación  
P.D. (Res. 30.06.2015), *María Belén Carrasco Peinado*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2057/18

### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2017, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con la finalidad de financiación de inversión financieramente sostenible.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuentes de Año, 14 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2053/18

### AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>541.609€</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>541.609€</b>
Capítulo 1	Gastos de Personal	268.009 €
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	263.600 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	2.000 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	8.000 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>84.000 €</b>
Capítulo 6	Inversiones Reales	84.000 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>625.609 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>625.609 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>625.609 €</b>
Capítulo 1	Impuestos Directos	240.280 €
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	20.750 €
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	74.800 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	270.000 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	19.799 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00 €</b>
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00 €

<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>625.906 €</b>

**ANEXO DE PERSONAL**

<b>TIPO PERSONAL</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>GR.</b>
LABORAL	TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA	A2
LABORAL	PEÓN DE SERVICIOS	D
LABORAL	PEÓN DE LIMPIEZA	E
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	D
FUNCIONARIO	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1
DIRECTIVO	ALCALDESA	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fontiveros, 13 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa, *María de los ángeles García Salcedo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2072/18

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### A N U N C I O

Apreciados dos errores en la publicación de las Bases y Convocatoria de una plaza de auxiliar-administrativo (personal funcionario) para el Ayuntamiento de Fresnedilla (Ávila), aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2018 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 2018, NÚMERO 176, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018; Se procede a su corrección:

- 1.º El Plazo para presentar las solicitudes que figura en la base 3.ª, 1.º párrafo de las bases publicadas es de veinte días naturales; El correcto es de veinte días hábiles tal y como figura en el Anuncio, 1.º párrafo.
- 2.º En la tercera base se indican que documentos deben acompañar a la solicitud: el segundo es el justificante del pago de derecho de examen y se da un número de cuenta de BANKIA para el ingreso de dicho pago. En el citado número de cuenta hay un número erróneo; El correcto es ES85 2038 7758 85 6400001014.

Fresnedilla, 18 de septiembre de 2018.

La Secretaria, *Consolación Doblado Iglesias*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2076/18

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Teniendo previsto ausentarme de la localidad, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D.<sup>a</sup> María del Mar Díaz Sastre, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por vacaciones del titular, entre los días 18 al 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive. Notifíquese a los interesados y hágase público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

**SEGUNDO:** Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Las Navas del Marqués, 17 de septiembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2051/18

### AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

#### A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	60.956,80 €
2	Impuestos Indirectos	00,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	33.041,61 €
4	Transferencias Corrientes	51.953,20 €
5	Ingresos Patrimoniales	11.212,00 €
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Real	0,00 €
7	Transferencias de Capital	15.490,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>172.653,61 €</b>

#### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos Personal	33.062,82 €
2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	107.230,52 €
3	Gastos Financieros	476,99 €
4	Transferencias Corrientes	493,68 €

<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	15.490 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	15.899,60 €
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>172.653,61 €</b>

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaría-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Muñosancho y Rivilla de Barajas.

Total Plantilla: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

Narros del Castillo, 3 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Enrique López Ruíz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2068/18

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### A N U N C I O

Mediante Decreto de 17 de septiembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros, y por ello

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales:

Dña. Rosa maría García Perez.

Dña. Guillermo Rubén García Bartolomé.

Dña. María José Durán Solís.

**SEGUNDO.** Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**CUARTO.** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Piedralaves, 17 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚMERO 2045/18

### AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y relación de puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo 1	Gastos de Personal	80.300,00
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	79.930,00
Capítulo 3	Gastos Financieros	100,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	3.670,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo 6	Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL...</b>		<b>164.000,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo 1	Impuestos Directos	59.400,00
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	2.000,00
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	27.800,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	40.155,00
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	34.645,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00

<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL...</b>		<b>164.000,00</b>

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL****RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

- a. FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 Secretario-Interventor. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Agrupado.
- b. LABORAL TEMPORAL:
  - I. 1 Auxiliar administrativo.
  - II. 1 Operario servicios múltiples.
  - III. 1 Personal de limpieza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Riofrío, 15 de mayo de 2018.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚMERO 2047/18

### AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Riofrío, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, acordó la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Riofrío, 6 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2058/18

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

M.<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ. 122/18 de este Juzgado, seguida a instancia de LUIS M. SÁNCHEZ RUBIO contra ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L. y 2ERREINGENIERÍA S.L., se han dictado las resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

#### AUTO

En ÁVILA, a diez de julio de dos mil dieciocho.

#### PARTE DISPOSITIVA

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de LUIS M. SÁNCHEZ RUBIO, frente a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L. y 2ERREINGENIERÍA S.L., por //9.834,36.- euros de principal, y //1.500.- euros provisionales de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente, junto con el decreto que dictará la Letrado de la Admón de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados a la ejecutada, como dispone el art. 553 LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos 3.º y 4.º de esta resolución.

Contra este auto **cabe recurso de reposición**, en este juzgado, en los **3 DÍAS** hábiles siguientes a su notificación, en el que **además** de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, **podrá deducirse la oposición a la ejecución**, aduciendo pago o cumplimiento justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario de la S.S. consignará //25.- euros, para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO en el SANTANDER, n.º 0293-0000-64-0122-18 indicando en el concepto: "Recurso" seguido del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace por transferencia incluirá tras la cuenta, separado por un espacio, el "código 30 Social-Reposición".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta especificará un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, el M. Fiscal, el Estado, las CC.AA., las EE.LL. y los OO.AA. dependientes de ellos.

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO**

En ÁVILA, a diez de julio de dos mil dieciocho.

Quedan pendientes de satisfacer en esta ETJ. //9.834,36.- euros de principal y //1.500.- euros de intereses y costas y habiendo sido declaradas ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L. y 2ERREINGENIERÍA S.L. insolventes provisionales, de conformidad con el art. 276.1 LJS, acuerdo dar audiencia al FOGASA para que en el plazo máximo de 15 días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 LJS, en el 1er escrito o comparecencia en el juzgado, las partes, interesados o los profesionales, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados **surtirán efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Deben comunicar los cambios relativos a su n.º de tfo, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como medios de comunicación con el Tribunal.

**IMPUGNACIÓN:** Por recurso de reposición en este Juzgado, en los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L. y 2ERREINGENIERÍA S.L., expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de La Administración de Justicia.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2062/18

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ. 90/18 de este Juzgado, seguida a instancia de VERÓNICA CASTAÑO DELGADO contra IVAN.P NIETO PERALTA, se ha dictado la siguiente resolución:

#### DECERTO

En ÁVILA, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

#### PARTE DISPOSITIVA

**Acuerdo:** a) Declarar al ejecutado IVAN.P NIETO PERALTA en situación de INSOLVENCIA, por //5.301,67.- euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) **Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) **Una vez firme, inscribese en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.**

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 LJS, en el 1er escrito o comparecencia en el juzgado, las partes, interesados o los profesionales, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados surtirán **efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Deben comunicar los cambios relativos a su n.º de tfo, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como medios de comunicación con el Tribunal.

**IMPUGNACIÓN:** Contra la presente cabe recurso directo de revisión en este Juzgado en los **3 DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de la S.S. depositará para recurrir //25.- euros, en la cuenta n.º 0293-0000-64-0090-18 en el SANTANDER indicando en el concepto, "recurso" seguido del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace por transferencia incluirá tras la cuenta, separada por un espacio la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta especificará un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono el M. Fiscal, el Estado, las CC.AA., las EE.LL. y los OO.AA. dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IVAN.P NIETO PERALTA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a doce de septiembre de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de La Administración de Justicia.



## PARTICULAR

Número 2059/18

### COMUNIDAD DE REGANTES DE VILAFRANCA DE LA SIERRA

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes y Junta de Gobierno convoca:

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Que se celebrará en el Salón Polivalente del Ilmo. Ayuntamiento. El **día 3 de noviembre de 2018**, a las **20:00 horas** en primera convocatoria y a las **20:30 horas** en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta General anterior "Semana Santa".
- 2.º Liquidación de los Presupuestos Generales.
  - a) Y aprobación si procede de las Cuentas Generales Ej. 2018.
  - b) Aprobación de las derramas correspondientes a las Acequias de la Comunidad.
  - c) y en su envío al Organismo Autónomo de Recaudación.
- 3.º PRESENTACIÓN, EXAMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.
- 4.º Asuntos de la Comunidad y Presidencia.
  - a) Propuestas de Obras en Acequias.
  - b) Renovación de cargos del Órgano de Gobierno.
  - c) Otros asuntos de interés de la Comunidad.
- 5.º PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Villafranca de la Sierra, 15 de septiembre de 2018.

El Presidente, *Ignacio Villegas Sánchez*.